

CONTROL DE VERSIÓN DE DOCUMENTO

NOMBRE DEL DOCUMENTO	NO. VERSIÓN	FECHA EFECTIVA
Política de Captación de Fondos	1.0	24 de abr. de 2025

AUTORÍAS, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN				
NOMBRE	CARGO	ACCIÓN	FECHA	FIRMA
Alexis Moscote	Coordinador Proyectos	Autoría	24-abr-25	
Lidia Maribel Jaén	Directora Caritas Nacional	Aprobación	13-marzo-2025	

HISTORIAL DE REVISIONES DEL DOCUMENTO		
VERSIÓN	FECHA	RESUMEN DE REVISIÓN



Política de Captación de Fondos

1. Principios generales

La Pastoral Social Cáritas de Panamá, como organismo oficial de la Iglesia Católica para la acción caritativa y social, se compromete a captar fondos de manera transparente, ética y coherente con los valores evangélicos y la Doctrina Social de la Iglesia. La captación de fondos es una herramienta clave para sostener y ampliar las acciones en favor de los más pobres y excluidos, bajo los principios de solidaridad, subsidiariedad y dignidad humana.

2. Objetivo de la política.

Establecer los lineamientos éticos y operativos que regulen la obtención de recursos financieros y materiales que permitan cumplir la misión institucional de Cáritas, garantizando su independencia, transparencia y el uso responsable de los fondos recaudados.

3. Principios rectores de la captación de fondos.

- 3.1 Transparencia: Toda actividad de captación será clara en su propósito, destino de los fondos y resultados esperados. Se rendirá cuentas ante benefactores, comunidad y organismos de supervisión eclesial.
- 3.2 Ética y coherencia: No se aceptarán fondos que provengan de fuentes o actividades contrarias a los valores cristianos o que comprometan la integridad de la organización.
- 3.3 Voluntariedad: Toda contribución debe ser libre, informada y sin coacción. No se ofrecerán beneficios personales o materiales a cambio de aportes.
- 3.4 Finalidad específica: Los fondos recaudados deben ser usados exclusivamente para los fines definidos y previamente comunicados.
- 3.5 Respeto a la dignidad: Las campañas de recaudación no deben explotar la imagen de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad. Se promoverá un enfoque esperanzador y de dignificación.

4. Fuentes de fondos permitidas.

- 4.1 Aportes individuales y donaciones particulares.
- 4.2 Colectas parroquiales o diocesanas autorizadas.
- 4.3 Donaciones institucionales o empresariales (previa evaluación ética).
- 4.4 Convenios con organismos nacionales e internacionales afines.
- 4.5 Campañas solidarias, eventos benéficos y actividades educativas o de sensibilización.

5. Mecanismos de captación.

- 5.1 Campañas institucionales en medios digitales y físicos.
- 5.2 Alianzas con parroquias, movimientos eclesiales y comunidades religiosas.
- 5.3 Coordinación con las Cáritas diocesanas para acciones conjuntas.
- 5.4 Organización de eventos con fines benéficos.
- 5.5 Programas de donación mensual recurrente.



PASTORAL SOCIAL

Cáritas
PANAMÁ

6. Supervisión y rendición de cuentas.

La captación de fondos será supervisada por el equipo administrativo y financiero de Cáritas Panamá, en coordinación con la Dirección Nacional. Se realizará un informe anual público de resultados financieros, disponibles para la Conferencia Episcopal Panameña, donantes y organismos de control.

7. Revisión de la política.

Esta política será revisada al menos cada tres años o cuando las circunstancias lo requieran, con el fin de asegurar su actualización, pertinencia y fidelidad a los valores institucionales.

8. Compromiso Institucional.

Todos los colaboradores y voluntarios involucrados en procesos de captación de fondos deben conocer esta política y comprometerse a su cumplimiento, siendo reflejo del testimonio cristiano que Cáritas desea transmitir en cada una de sus acciones.